

DECRETO N° 131/17

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3407/17 y su modificatoria N° 3426/17, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza que autoriza proceder a la ejecución de trabajos de Cordón Cuneta en calle MENDOZA entre Bartolomé Mitre y colectora Este de Av. Bartolomé Jaime y Gral. Urquiza (entre Provincia de Mendoza y Malvinas Argentinas) previo cumplimiento de apertura de registro de oposición y sus plazos;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2797/17 sancionada por Resolución N° 3424/17 y su modificatoria N° 3426/17 de fecha 20 de julio de 2017 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 27 de julio de 2017.-

FIRMADO: DIEGO NICOLAS ZANOTTI
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL